



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 20 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

INFORME N°033-2025/MDH/SGDEA/AXRT, de fecha 16 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico y Ambiental, con asunto **REMITO PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN HONOR A TAYTA NIÑO - 2025**; CARTA N°058 – 2025-GM/MDH, de fecha 17 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; CARTA N°036-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 17 de enero del 2025, remitido por el Responsable de la Oficina de contabilidad y presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N°033-2025/MDH/SGDEA/AXRT, de fecha 16 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico y Ambiental, con asunto **REMITO PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN HONOR A TAYTA NIÑO - 2025**; con el objetivo de garantizar una adecuada organización y ejecución de las acciones para la festividad del Tayta Niño, por la suma equivalente a S/5,878.00 soles.

Que, mediante CARTA N°058 – 2025-GM/MDH, de fecha 17 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Que, mediante CARTA N°036-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 17 de enero del 2025, remitido por el Responsable de la Oficina de contabilidad y presupuesto, para ello informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para los gastos solicitados de acuerdo al siguiente detalles:

**META: 0026 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL**

**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**IMPORTE: S/5,878.00**





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN HONOR A TAYTA NIÑO – 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL y demás órganos comprendidos de la Municipalidad para los trámites respectivos y su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUAYUCACHI  
D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE